Publicado en Barcelona el 14/11/2017

# [El canon digital impacta en la industria de los regalos promocionales](http://www.notasdeprensa.es)

## Desde el 1 de agosto, fabricantes y distribuidores españoles de regalos promocionales se ven obligados a declarar el canon digital de artículos electrónicos susceptibles de albergar copias de obras protegidas con derechos de autor. Es el caso de las memorias usb, cuya producción y distribución es gravada con 0,24€ por unidad. La aplicación de esta tasa afectaría directamente a los compradores finales, que pueden acabar incurriendo en delito fiscal si los proveedores que eligen no se ajustan a la legalidad

 principal novedad del canon digital aprobado este verano es que la recaudación deja de ser tarea del Estado para ser responsabilidad de productores y distribuidores; además de que admite excepciones cuando se trata de usos para la administración pública o cuando se certifica que la compra es para uso estrictamente profesional. Un sobrecoste que conlleva su reflejo en los precios de venta, poniendo en riesgo las ventas de productoras y distribuidoras de regalos promocionales. El caso de los usb personalizados es “especialmente preocupante, puesto que ya llevan acumuladas varias subidas anuales debido al incremento de precios de las memorias ram por la alta demanda de teléfonos móviles y tablets. Ahora estos artículos publicitarios ven peligrar su posición de liderazgo entre los regalos de empresa más demandados ya que el canon los grava con 0,24 céntimos por unidad”, tal y como advierten desde la empresa usbpersonalizado.es, líder del sector. “La previsión es que se reoriente la demanda hacia otros artículos publicitarios muy valorados por los consumidores en su categoría de gadgets tecnológicos, como es el caso de las baterías externas o powerbanks personalizadas”, afirman. El debate está servido. Por un lado, el canon despierta la simpatía del colectivo de autores y productores artísticos cuyas obras y propiedad intelectual protegen. Pero no así la de los fabricantes, usuarios e internautas, que han llegado a calificar la puesta en marcha del gravamen con calificativos que van desde and #39;unilateral and #39; o medida impuesta and #39;con alevosía and #39; hasta and #39;injusto, obsoleto y discriminatorio and #39;, en palabras de la asociación de consumidores OCU, o and #39;aberrante y recaudatorio and #39;, según los empresarios del sector TIC. ¿Y los fabricantes españoles? La recaudación del canon digital recae directamente sobre ellos, “ya que los mayoristas españoles están obligados a cargar esta tasa en los productos que venden al canal de distribución, y este canal lo tiene que repercutir a los clientes finales (principalmente empresas y clientes particulares)”, explican desde usbpersonalizado.es. Sin embargo, los distribuidores que compran a mayoristas fuera de España “no van a recibir el cargo de la tasa del canon digital en la factura de sus mayoristas y serán ellos, en este caso, los encargados de recaudar esa tasa y cobrarla a sus clientes”. ¿Y qué pasa en el caso de que el cliente final decidiese adquirir los productos fuera de España? En ese caso sería él, apuntan los expertos, y no el distribuidor ni el mayorista el que tendría que recaudar y pagar directamente al gobierno el canon digital. “Si no lo hace, incurriría en un delito”. En este contexto, ¿están cumpliendo las empresas españolas con la legalidad? Por un lado “se detectan empresas de venta y distribución de usb personalizados que compran a mayoristas fuera de España y que no están cobrando el canon digital a sus clientes en su facturas, ya sea por desconocimiento de la nueva ley o de forma intencionada para poder ofrecer a un precio reducido a sus clientes”, explican desde la plataforma, quienes indican que con estas tácticas, convierten a sus clientes en responsables de la recaudación, o falta de recaudación, del canon digital de los productos que han adquirido. Igualmente, afirman que “se da el caso de clientes finales que compran en el extranjero, y que no realizan el pago del impuesto del canon digital de los que son responsables, debido a que ignoran el deber de realizar dicho pago o al hecho de que no creen que la justicia se los vaya a reclamar”. ¿Y cómo va vigilar el gobierno ésta picaresca? “Es algo que no se sabe, ya que controlar todos los pedidos de memorias usb personalizadas tanto para empresas como para particulares, no es tarea fácil”. Solo queda ver cómo vigilarán el pago del canon digital, con la “esperanza de que no provoque que algunas empresas españolas tengan que echar el cierre, en beneficio de empresas extranjeras”. De lo que no hay duda es que la nueva tasa “deja a los consumidores en una posición delicada. Como comprador final, es imprescindible que se escojan empresas españolas de regalos promocionales que recauden y declaren el canon legalmente, tanto por la comodidad en los procesos de compra y pago como para evitar que puedas incurrir en un delito fiscal”.

**Datos de contacto:**

Gift Campaign s.l.

Regalos de empresa y publicidad

932200302

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-canon-digital-impacta-en-la-industria-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Marketing Hardware E-Commerce



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)